

RADICADO 2022-00078-00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio dos (2) de dos mil Veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, procede esta judicatura a resolver la anterior solicitud elevada por la señora DIANA MARCELA OSPINA LOPEZ, a quien se le entera que, no es posible acceder a su solicitud, atendiendo que, no es parte dentro de este trámite de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovido por JUAN JOSE OSPINA LOPEZ.

De acuerdo a lo anterior, se le sugiere, buscar la asesoría del caso, con el apoderado del demandante Ospina Lopez, quien tiene conocimiento pleno, que, para poder señalar fecha y hora, para la cita, respectiva, en relación con la toma de muestras de ADN, primero deben cancelarse los costos de dicha experticia.

Librar oficio, con copia de la presente, al correo señalado por la petente.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ceaa1a9a7a9aab88ad34ce8665ef6d6d78f3630e8772638c09969f88e9be19b**

Documento generado en 02/06/2023 07:22:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>